

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2021-00097-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSÉ MILTON QUIMBAYA
HERNÁNDEZ CONTRA PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el demandante José Milton Quimbaya Hernández, el demandado Protección S.A. y los demandados vinculados, contra la sentencia del cinco (5) de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de (5) días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387b665626b4af32e26a4cade7b60629f440c3c2dfb9c2eef0e4a284ecc61661**

Documento generado en 11/01/2023 03:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>